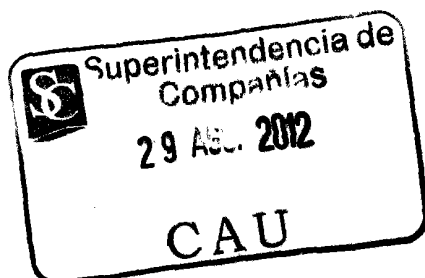




Becerra Cuesta Cía. Ltda.

46134

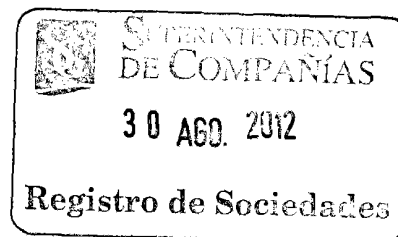


Quito, 16 de febrero del 2012.

Ojfo
100
91p

EXPEDIENTE No. 30817

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS PICHINCHA.-**



En su despacho.-

En calidad de Gerente de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada, comunico y notifico a usted que el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, casado con la señora ELSA HERLINDA CALDERON NOROÑA, han realizado las siguientes transferencias de participaciones:

- 1.- Transfirieron a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una de la compañía que representó, conforme copia certificada de la escritura que adjunto, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Transfirieron a favor de la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, 641 participaciones de 100 dólares cada una de la compañía que representó, conforme copia certificada de la escritura que adjunto, para los fines legales pertinentes.
- 3.- Transfirieron a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una de la compañía que representó, conforme copia certificada de la escritura que adjunto, para los fines legales pertinentes.

Transferencias que fueron debidamente registradas en el Libro de participaciones y socios, el 15 de febrero del 2012.

Quedando conformada la nómina de socios de la compañía de la siguiente forma:

- El señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, es titular de 641 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada. ✓
- El señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, es titular de 641 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada. ✓
- La señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, es titular de 641 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada. ✓
- La señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, es titular de 641 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada. ✓



Becerra Cuesta Cía. Ltda.

Quedando conformada así, la nómina de socios de la compañía que representan el 100% DEL Capital Social de la misma.

Notificación que la realizó para los fines legales consiguientes.

Por la favorable atención que sirva brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
GERENTE CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**

Ingresada tras
cesiones de participacion
objeto a su mera
04/09/2012
f.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (641)

2
3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	8 <u>CALIDAD</u>
9 BECERRA CUESTA CÉSAR MIGUEL	CC.090344381-0	CEDENTE
10 CALDERÓN NOROÑA ELSA HERLINDA	CC.170256791-6	CEDENTE
11 BECERRA PLAZA MARÍA JOSÉ	CC.092019320-8	CESIONARIA

12 OBJETO:

13 **641 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**

14 **BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**

15 CUANTIA: USD. \$ 64.100,00

16 **DI 3 COPIAS **DSDP****

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) de ENERO del**
19 **DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR PABLO VELA VALLEJO,**
20 **NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN**
21 **QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique
22 **Díaz Ballesteros**, mediante Acción de Personal número uno
23 cinco dos-DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha
24 nueve de enero del dos mil doce, comparecen: en calidad de
25 Cedentes, los cónyuges señor **CÉSAR MIGUEL BECERRA**
26 **CUESTA** y señora **ELSA HERLINDA CALDERÓN NOROÑA,**
27 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad
28 de Cesionaria, la señorita **MARÍA JOSÉ BECERRA PLAZA,**
soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

1 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
3 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario,
4 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
5 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
6 presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor
7 literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar
9 una de cesión de participaciones del siguiente tenor:

10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en este Contrato
11 de Cesión de Participaciones de la compañía
12 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA
13 LIMITADA, por una parte y como cedentes el señor CESAR
14 MIGUEL BECERRA CUESTA y la señora ELSA HERLINDA
15 CALDERON NOROÑA, casados entre sí; y en calidad de
16 cesionaria, la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, de
17 estado civil soltera, todos mayores de edad, ecuatorianos y
18 plenamente capaces para contratar. **SEGUNDA.-**

19 **ANTECEDENTES:** a) La compañía CONSTRUCTORA
20 BECERRA CUESTA Compañía Limitada, se constituyó por
21 Escritura Pública, el dieciséis de marzo de mil novecientos
22 ochenta y uno, ante el Doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario
23 Quinto del Cantón Cuenca, la misma que fuera aprobada
24 oportunamente por la Superintendencia de Compañías, e
25 inscrita el veintinueve de abril del mismo año en el Registro
26 Mercantil del cantón Cuenca. b) Con fecha trece de enero del
27 dos mil tres ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario
28 Octavo del Cantón Cuenca, se realizó, un aumento de capital,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías
2 e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de enero del
3 dos mil tres; c) Con fecha diecinueve de enero del dos mil
4 cuatro ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario
5 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, se realizó el cambio
6 de domicilio de Cuenca a Guayaquil y Reforma de Estatutos,
7 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías
8 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once
9 de mayo del dos mil cuatro; d) Con fecha siete de febrero del
10 dos mil seis ante el Abogado Eduardo Falqués Ayala, Notario
11 Séptimo del Cantón Guayaquil, se realizó la prórroga del plazo
12 de duración de la compañía y Reforma de Estatutos, escritura
13 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías
14 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
15 catorce de marzo del dos mil seis; e) Con fecha veinticuatro de
16 agosto del dos mil diez ante el Décimo Primero del cantón
17 Quito, se realizó el cambio de domicilio de Guayaquil a Quito
18 de la compañía y Reforma de Estatutos, escritura debidamente
19 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en
20 el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de abril del dos
21 mil diez; f) La Junta General Extraordinaria con carácter
22 Universal de la compañía celebrada el veinte y tres de enero
23 del dos mil doce, autorizó con el consentimiento unánime del
24 Capital Social, la Cesión de Participaciones materia de esta
25 escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** En virtud de lo expuesto en las cláusulas
27 anteriores de este contrato, el señor CESAR MIGUEL
28 BECERRA CUESTA y la señora ELSA HERLINDA CALDERON

1 NOROÑA transfieren en favor de la señorita MARIA JOSE
2 BECERRA PLAZA, SEISCIENTAS CUARENTA Y UN
3 participaciones de Cien dólares cada una. Se deja expresa
4 constancia por parte de los Cedentes, que se encuentran
5 satisfechos con el valor que recibe por sus participaciones, el
6 cual cubre el valor total de esta Cesión. **CUARTA.-** La
7 cesionaria, señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, declara
8 que asume personalmente todas las responsabilidades y
9 obligaciones que mantenía el cedente con la compañía
10 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA
11 y las que esta última, hubiese contraído hasta la presente
12 fecha, por actos y contratos relativos al giro normal y ordinario
13 de la misma. **QUINTA.-** Se adjunta el Certificado otorgado por
14 el Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA
15 CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA, en el sentido de que la
16 presente Cesión de Participaciones, obtuvo el consentimiento
17 unánime del Capital Social, de la antes mencionada sociedad.
18 **SEXTA.-** En el Libro Respectivo de la Compañía, se inscribirá
19 la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los
20 Certificados de Aportación respectivos, y se extenderá nuevo
21 Certificado en favor de la Cesionaria, señorita MARIA JOSE
22 BECERRA PLAZA. **SÉPTIMA.-** Al margen de la inscripción de
23 la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
24 BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA, se anotará la
25 presente escritura. **OCTAVA.-** Los gastos que demandare la
26 celebración de la presente escritura pública, los de anulación
27 de los Títulos de Aportación y emisión de nuevos Títulos en
28 favor del Cesionaria señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 serán de cuenta de esta última. Usted Señor Notario, se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
4 todo el valor legal y está firmada por el Doctor Reinaldo
5 Zambrano Velasco, Abogado con Matrícula profesional número
6 siete mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
8 escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso,
9 y, leída que les fue integralmente a las comparecientes por mí
10 el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
11 constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14

15

16

17 **SR. CÉSAR MIGUEL BECERRA CUESTA**

18 C.C.: 090344381-0 C.V.: 2270046

19

20

21

22

23 **SRA. ELSA HERLINDA CALDERÓN NOROÑA**

24 C.C.: 170256791-6 C.V.: 325-0003

25

26

27

28

SIGUE FIR...

1 ...MA DE LA COMPARECIENTE

2

3

4

5

6

~~Maria Jose Becerra~~

7

SRTA. MARIA JOSE BECERRA PLAZA

8

C.C.: 092019320-8 C.V.: 177-0086

9

10

11

12

13

14


DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

15

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19

20

21

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

22

23

24

25

26

27

28



Becerra Cuesta Cía. Ltda.



ACTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CÍA. LTDA., DE VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, a viernes veinte y tres de enero del año dos mil doce a las 18h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Sabanilla y Panamericana Norte de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CÍA. LTDA.: CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, propietario de un certificado de aportación de 1.923 participaciones y el señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, propietario de un certificado de aportación de 641 participaciones; bajo la dirección del presidente de la compañía, señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, quien solicita al señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, que actúe como secretario y que proceda a constatar el quórum y de haberlo que se de lectura al Orden del Día, solicitud que es atendida por el secretario, quien informa que se encuentran presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital pagado, en consecuencia existe quórum y se da lectura al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Constatación del Quórum; **Dos.-** Lectura del Orden del Día; **Tres.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON; **Cuatro.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA; y **Cinco.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA. Una vez que el orden del día ha sido considerado y aprobado por los socios, el Presidente pide al secretario que proceda a dar conocimiento de los puntos del orden del día aprobado. El secretario, manifiesta que ya se ha procedido a constatar el quórum que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, debiendo indicarse que se aprueba la agenda, que en consecuencia corresponde tratar el **Tercer punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON; concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor de la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes; en consecuencia corresponde tratar el **Cuarto punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA", concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes; en consecuencia corresponde tratar el **Quinto punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA"; concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor de la señorita

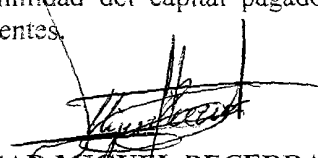


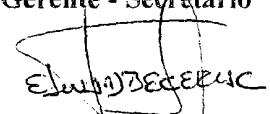
Becerra Cuesta Cía. Ltda.

MARIA JOSE BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes.

Una vez que ha sido tratado y acordado el punto tercero del orden del día, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Dos.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA al señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Tres.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 20h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
Socio- Gerente - Secretario


EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON
Socio-Presidente

CERTIFICACION



Certifico que la Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada, celebrada el 23 de enero del 2012, donde se conoció y autorizó la cesión y transferencia de las 641 participaciones del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, casado con la señora ELSA HERLINDA CALDERON NOROÑA a la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, obtuvo el Consentimiento Unánime de todo el capital social y asistente a esta Junta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y que consta del Acta antes mencionada, a la cual me remito de ser necesario.

Quito, 24 de Enero del 2012.

CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
GERENTE CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090344381-0

BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL

AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

17 JULIO 1943

001-1 0240 00479 M

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1943

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E393312222

CASADO ELSA CALDERON

PRIMARIA COMERCIANTE

ABELARDO BECERRA

TABILA CUESTA

GUAYACUIL

05/08/2004

05/08/2016

REN 0858064

G/S

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170256791-6

CALDERON NORONA ELSA HERLINDA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 NOVIEMBRE 1934

002- 0882 04200 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1934

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E393312222

CASADO MIGUEL BECERRA

SECUNDARIA GUENACER DOMESTICO

ALBERTO CALDERON

EDELINA NORONA

CUENCA

28/09/2016

REN 032390

Azy

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0003 NÚMERO
1702567916 CÉDULA

CALDERON NORONA ELSA HERLINDA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
BELLAVISTA ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0046 NÚMERO
0903443810 CÉDULA

BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL

GUAYAS GUAYACUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En: *[Firma]* Foja(s) Util (es) 3.0 ENE 2012

Quito, a: *[Firma]*

Dr. Pablo Vela Vallejo
Notario Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito

[Fotografía]

30258077

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y LEYENDACION)

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No: **09900502-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BECERRA PLAZA
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TAROMI
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE

IDECU0920193208<<<<<<<<<<<<
900513F200516ECU<<<<<<<<<<<<
BECERRA<PLAZA<<MARIA<JOSE<<<<



028-0115 0920193208
 NUMERO CÉDULA
 BECERRA PLAZA MARIA JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

Roberto Bedo A.
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util (es)
30 ENE. 2012
Quito, a:

Dr. Pablo Vela Vallejo
Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Ortiz B

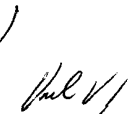


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**, que otorga el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA Y SEÑORA** a favor de la señorita **MARIA JOSE BECERRA PLAZA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



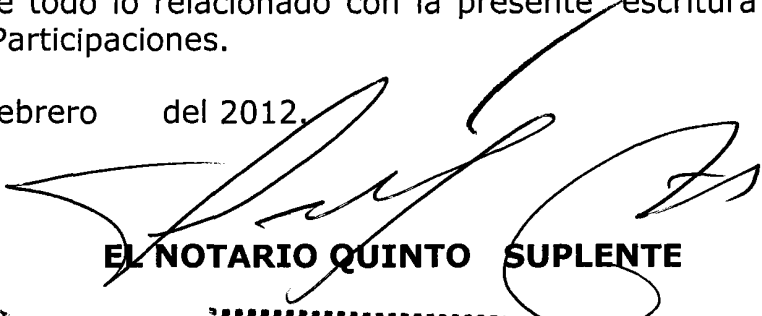

DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA", de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.



EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

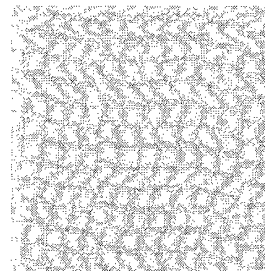
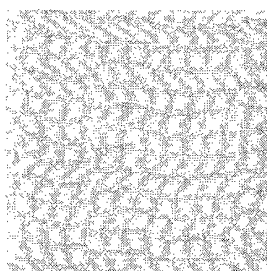
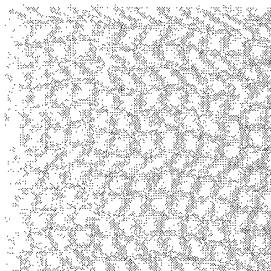
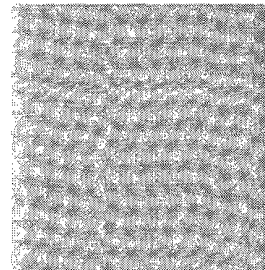
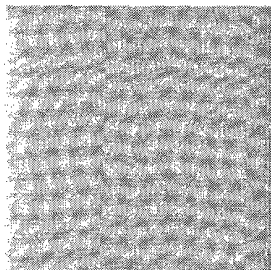
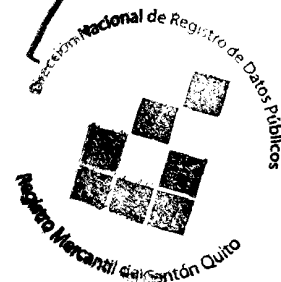
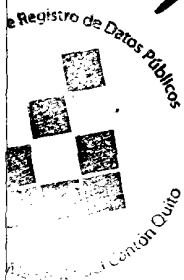
.....
Dr. Jorge Álvarez Gómez
Notario Quinto Suplente del Cantón



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1168** del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de abril del dos mil once, a fs. 1027, vta, Tomo 142, correspondiente al Cambio de Domicilio de la Compañía **"CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de enero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón.- Quito, catorce de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*



463



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (463)

2
3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	8 <u>CALIDAD</u>
9 BECERRA CUESTA CÉSAR MIGUEL	10 CC.090344381-0	11 CEDENTE
12 CALDERÓN NOROÑA ELSA HERLINDA	13 CC.170256791-6	14 CEDENTE
15 BECERRA CALDERÓN LOLITA TARCILA	16 CC.010283569-1	17 CESIONARIA

18 OBJETO:

19 **641 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**

20 **BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**

21 **CUANTIA:** **USD. \$ 64.100,00**

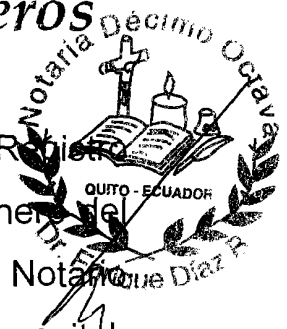
22 **DI 3 COPIAS **DSDP****

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) de ENERO** del
25 año **DOS MIL DOCE** ante mí **DOCTOR PABLO VELA**
26 **VALLEJO, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL**
27 **CANTÓN QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor
28 **Enrique Díaz Ballesteros**, mediante Acción de Personal
número uno cinco dos-DP-DPP del Consejo de la Judicatura,
de fecha nueve de enero del dos mil doce, comparecen: en
calidad de Cedentes, los cónyuges señor **CÉSAR MIGUEL**
BECERRA CUESTA y señora **ELSA HERLINDA CALDERÓN**
NOROÑA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte
y en calidad de Cesionaria, la señora **LOLITA TARCILA**
BECERRA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado
civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, conforme

1 consta de la partida de matrimonio marginada que se agrega
2 como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a
5 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
6 documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en
7 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre
8 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
9 presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor
10 literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar
12 una de cesión de participaciones del siguiente tenor:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en este Contrato
14 de Cesión de Participaciones de la compañía
15 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA
16 LIMITADA, por una parte y como cedentes el señor CESAR
17 MIGUEL BECERRA CUESTA y la señora ELSA HERLINDA
18 CALDERON NOROÑA, casados entre sí; y en calidad de
19 cesionaria, la señora LOLITA TARCILA BECERRA
20 CALDERON, de estado civil casada con disolución de la
21 sociedad conyugal, todos mayores de edad, ecuatorianos y
22 plenamente capaces para contratar. **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES:** a) La compañía CONSTRUCTORA
24 BECERRA CUESTA Compañía Limitada, se constituyó por
25 Escritura Pública, el dieciséis de marzo de mil novecientos
26 ochenta y uno, ante el Doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario
27 Quinto del Cantón Cuenca, la misma que fuera aprobada
28 oportunamente por la Superintendencia de Compañías, e



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 inscrita el veintinueve de abril del mismo año en el Registro
2 Mercantil del cantón Cuenca. b) Con fecha trece de enero del
3 dos mil tres ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario
4 Octavo del Cantón Cuenca, se realizó, un aumento de capital,
5 debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías
6 e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de enero del
7 dos mil tres; c) Con fecha diecinueve de enero del dos mil
8 cuatro ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario
9 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, se realizó el cambio
10 de domicilio de Cuenca a Guayaquil y Reforma de Estatutos,
11 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías
12 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once
13 de mayo del dos mil cuatro; d) Con fecha siete de febrero del
14 dos mil seis ante el Abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario
15 Séptimo del Cantón Guayaquil, se realizó la prórroga del plazo
16 de duración de la compañía y Reforma de Estatutos, escritura
17 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías
18 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
19 catorce de marzo del dos mil seis; e) Con fecha veinticuatro de
20 agosto del dos mil diez ante el Décimo Primero del cantón
21 Quito, se realizó el cambio de domicilio de Guayaquil a Quito
22 de la compañía y Reforma de Estatutos, escritura debidamente
23 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en
24 el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de abril del dos
25 mil diez; f) La Junta General Extraordinaria con carácter
26 Universal de la compañía celebrada el veinte y tres de enero
27 del dos mil doce, autorizó con el consentimiento unánime del
28 Capital Social, la Cesión de Participaciones materia de esta

1 escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** En virtud de lo expuesto en las
3 cláusulas anteriores de este contrato, el señor CESAR MIGUEL
4 BECERRA CUESTA y la señora ELSA HERLINDA CALDERON
5 NOROÑA transfieren en favor de la señora LOLITA TARCILA
6 BECERRA CALDERON, SEISCIENTAS CUARENTA Y UN
7 participaciones de Cien dólares cada una. Se deja expresa
8 constancia por parte de los Cedentes, que se encuentran
9 satisfechos con el valor que recibe por sus participaciones, el
10 cual cubre el valor total de esta Cesión. **CUARTA.-** La
11 cesionaria, señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON,
12 declara que asume personalmente todas las responsabilidades
13 y obligaciones que mantenía el cedente con la compañía
14 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA
15 y las que esta última, hubiese contraído hasta la presente
16 fecha, por actos y contratos relativos al giro normal y ordinario
17 de la misma. **QUINTA.-** Se adjunta el Certificado otorgado por
18 el Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA
19 CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA, en el sentido de que la
20 presente Cesión de Participaciones, obtuvo el consentimiento
21 unánime del Capital Social, de la antes mencionada sociedad.
22 **SEXTA.-** En el Libro Respectivo de la Compañía, se inscribirá
23 la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los
24 Certificados de Aportación respectivos, y se extenderá nuevo
25 Certificado en favor del Cesionario, señora LOLITA TARCILA
26 BECERRA CALDERON. **SÉPTIMA.-** Al margen de la
27 inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía
28 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 LIMITADA, se anotará la presente escritura. **OCTAVA** - Los
2 gastos que demandare la celebración de la presente escritura
3 pública, los de anulación de los Títulos de Aportación y emisión
4 de nuevos Títulos en favor del Cesionario señora LOLITA
5 TARCILA BECERRA CALDERON, serán de cuenta de esta
6 última. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
8 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y está
9 firmada por el Doctor Reinaldo Zambrano Velasco, Abogado
10 con Matrícula profesional número siete mil ochocientos noventa
11 y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
12 celebración de la presente escritura, se observaron todos los
13 preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a
14 las comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y
15 cada una de sus partes, para constancia, firman conmigo en
16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

20

21 **SR. CÉSAR MIGUEL BECERRA CUESTA**

22 **C.C.: P90344381-0 C.V.: 2270046**

23

24

25

26 **SRA. ELSA HERLINDA CALDERÓN NOROÑA**

27 **C.C.: 170256791-6 C.V.: 325-0003**

28

SIGUE FIR...

1 ...MA DE LA COMPARECIENTE

2

3

4

5

6 SRA. LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON

7 C.C..0102835691

C.V.: 245-0048

8

9

10

11

12

13

DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

14

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

21

22

23

24

25

26

27

28



Becerra Cuesta Cía. Ltda.



ACTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CÍA. LTDA., DE VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, a viernes veinte y tres de enero del año dos mil doce a las 18h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Sabanilla y Panamericana Norte de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CÍA. LTDA.: CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, propietario de un certificado de aportación de 1.923 participaciones y el señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, propietario de un certificado de aportación de 641 participaciones; bajo la dirección del presidente de la compañía, señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, quien solicita al señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, que actúe como secretario y que proceda a constatar el quórum y de haberlo que se de lectura al Orden del Día, solicitud que es atendida por el secretario, quien informa que se encuentran presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital pagado, en consecuencia existe quórum y se da lectura al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Constatación del Quórum; **Dos.-** Lectura del Orden del Día; **Tres.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON; **Cuatro.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA; y **Cinco.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA. Una vez que el orden del día ha sido considerado y aprobado por los socios, el Presidente pide al secretario que proceda a dar conocimiento de los puntos del orden del día aprobado. El secretario, manifiesta que ya se ha procedido a constatar el quórum que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, debiendo indicarse que se aprueba la agenda, que en consecuencia corresponde tratar el **Tercer punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON; concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor de la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes; en consecuencia corresponde tratar el **Cuarto punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA", concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes; en consecuencia corresponde tratar el **Quinto punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA"; concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor de la señorita

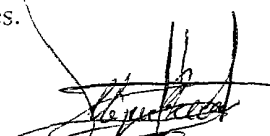


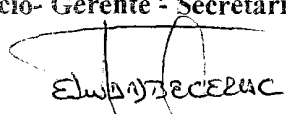
Becerra Cuesta Cía. Ltda.

MARIA JOSE BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes.

Una vez que ha sido tratado y acordado el punto tercero del orden del día, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Dos.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA al señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Tres.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 20h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
Socio- Gerente - Secretario


EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON
Socio-Presidente



CERTIFICACION

Certifico que la Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada, celebrada el 23 de enero del 2012, donde se conoció y autorizó la cesión y transferencia de las 641 participaciones del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, casado con la señora ELSA HERLINDA CALDERON NOROÑA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, obtuvo el Consentimiento Unánime de todo el capital social y asistente a esta Junta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y que consta del Acta antes mencionada, a la cual me remito de ser necesario.

Quito, 24 de Enero del 2012.

CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
GERENTE CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...9... Pág.208... Acta 3418.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GERARDO ADOLFO PELAEZ BENITEZ nacido en MONTEVIDEO - URUGUAY el 27 de MAYO de 1966, de nacionalidad URUGUAYA, de profesión COMERCiante, con Cédula N° 171333609-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de RAMON FERNANDO PEÑAEZ y de NEILDA BENITEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON nacida en GUAYAQUIL - GUAYAS, el 29 de MARZO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADA, con Cédula N° 010283569-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA y de ELSA CALDERON NORONA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij.o... llamado JUAN FRANCISCO PELAEZ BECERRA

gs.

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 1059

Acta...
Tipo ☐ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se ordena de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 111 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que otorga el poder:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION NACIONAL ☒
JEFATURA DEPARTAMENTAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

FECHA DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012
COPIADORA

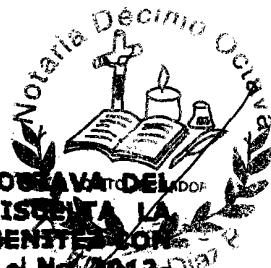
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

000006435978

26/1/2012

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON POR ACTA NOTARIAL celebrada ante LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO.- de fecha 23 de enero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GERARDO ADOLFO PELAEZ BENITEZ CON LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON.- Documento que se archiva con el No. 2012-86.- Quito, 26 de Enero del 2012./ca.-Comprobante N° 6248810



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 1059

Año Mes Día Hora Minutos Segundos

CERTIFICADO

Que se declara que se cumple de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

GERATURA CANTONAL ☐

GERATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util (es) 30 ENE 2012

Quito, a: 26 de Enero del 2012

Dr. Pablo Veta Vallejo

Notario Suplente Decimo Octavo del Canton Quito



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

000006435978

26/1/2012

QUITO - PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGLA DE CIUDADANIA No. 090344381-0

BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
17 JULIO 1943
REG. CIVIL 001-1-0240 00479 M.
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1943

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E933312222

CASADO ELSA CALDERON
PRIMARIA COMERCIANTE PROF/OCUP

ABELARDO BECERRA
TARICLA CUESTA
GUAYACUIL 05/08/2004
05/08/2016
REN 0856064
Gys

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGLA DE CIUDADANIA No. 170256791-6

CALDERON NORONA ELSA HERLINDA
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
08 NOVIEMBRE 1934
REG. CIVIL 002-0482 04200 F
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1934

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V44444244

CASADO MIGUEL BECERRA
SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICO

ALBERTO CALDERON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EDELINA NORONA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/09/2004
28/09/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN 032390
AZY

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGLA DE CIUDADANIA No. 010283569-1

BECERRA CALDERON LOLITA TARCILA
GUAYAS/GUAYACUIL/AYACUCHO
29 MARZO 1970
REG. CIVIL 004-0211 02825 F
GUAYAS-GUAYACUIL
CARBO CONCEPCION 1970

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO GERARDO ADOLFO PELAEZ BENITEZ
SUPERIOR ABOGADO PROF/OCUP

CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELSA CALDERON NORONA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 21/09/2004
21/09/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0313585
Azy

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0003
NÚMERO

1702567916
CÉDULA

CALDERON NORONA ELSA HERLINDA

AZUAY
PROVINCIA
BELLAVISTA
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0046
NÚMERO

0903413818
CÉDULA

BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0048
NÚMERO

0102835691
CÉDULA

BECERRA CALDERON LOLITA TARCILA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En:.....Foja(s) Util (es)

Quito, a:.....3.0.ENE.2012...

Dr. Pablo Veta Vallejo

Notario Suplente Decimo Octavo del Canton Quito



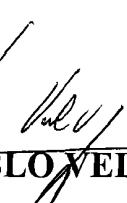
Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

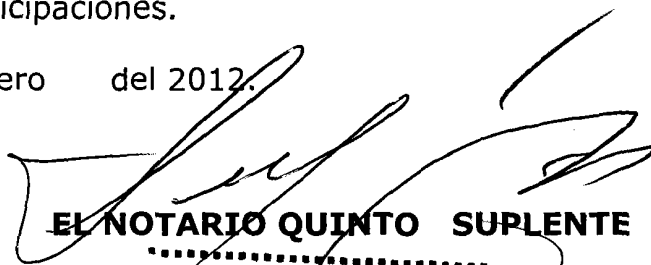


....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA., que otorga el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA Y SEÑORA** a favor de la señora **LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA", de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.



EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

.....
Dr. Jorge Álvarez Gómez

Notario Quinto Suplente del Cantón



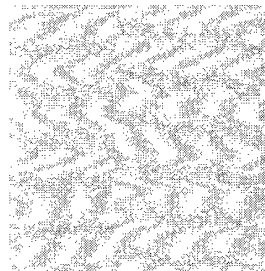
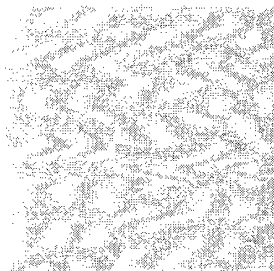
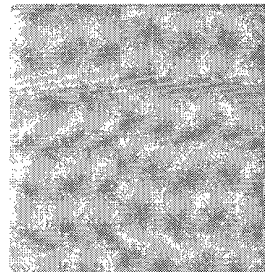
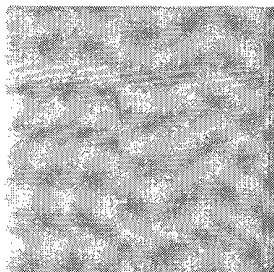
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1168** del REGISTRO MERCANTIL de siete de abril del dos mil once, a fs. 1027, vta, Tomo 142, correspondiente al Cambio de Domicilio de la Compañía **"CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de enero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón.- Quito, catorce de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/puf/s





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465)

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
BECERRA CUESTA CÉSAR MIGUEL	CC.090344381-0	CEDENTE
CALDERÓN NOROÑA ELSA HERLINDA	CC.170256791-6	CEDENTE
BECERRA PLAZA MIGUEL ABELARDO	CC.092019321-6	CESIONARIO

OBJETO:

641 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA

BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$ 64.100,00

DI 3 COPIAS **DSDP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) de ENERO del DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida a su titular **Doctor Enrique Díaz Ballesteros**, mediante Acción de Personal número uno cinco dos-DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha nueve de enero del dos mil doce, comparecen: en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **CÉSAR MIGUEL BECERRA CUESTA** y señora **ELSA HERLINDA CALDERÓN NOROÑA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor **MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

1 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
2 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy
3 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien
4 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
5 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
6 conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve
7 a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

8 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase agregar una de cesión de
10 participaciones del siguiente tenor: **PRIMERA.-**

11 **COMPARECIENTES:** Intervienen en este Contrato de Cesión
12 de Participaciones de la compañía CONSTRUCTORA
13 BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte y
14 como cedentes el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
15 y la señora ELSA HERLINDA CALDERON NOROÑA; y en
16 calidad de cesionario el señor MIGUEL ABELARDO BECERRA
17 PLAZA, todos mayores de edad, ecuatorianos y plenamente
18 capaces para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
19 compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía
20 Limitada, se constituyó por Escritura Pública, el dieciséis de
21 marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Jorge
22 Mantilla Estévez, Notario Quinto del Cantón Cuenca, la misma
23 que fuera aprobada oportunamente por la Superintendencia de
24 Compañías, e inscrita el veintinueve de abril del mismo año en
25 el Registro Mercantil del cantón Cuenca. b) Con fecha trece de
26 enero del dos mil tres ante el Doctor Homero Moscoso
27 Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca, se realizó, un
28 aumento de capital, debidamente aprobado por la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro
2 Mercantil, el veintiocho de enero del dos mil tres; c) Con fecha
3 diecinueve de enero del dos mil cuatro ante el Abogado
4 Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
5 Guayaquil, se realizó el cambio de domicilio de Cuenca a
6 Guayaquil y Reforma de Estatutos, debidamente aprobada por
7 la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Guayaquil, el once de mayo del dos mil
9 cuatro; d) Con fecha siete de febrero del dos mil seis ante el
10 Abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario Séptimo del Cantón
11 Guayaquil, se realizó la prórroga del plazo de duración de la
12 compañía y Reforma de Estatutos, escritura debidamente
13 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en
14 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de marzo
15 del dos mil seis; e) Con fecha veinticuatro de agosto del dos mil
16 diez ante el Décimo Primero del cantón Quito, se realizó el
17 cambio de domicilio de Guayaquil a Quito de la compañía y
18 Reforma de Estatutos, escritura debidamente aprobada por la
19 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, el siete de abril del dos mil diez; f)
21 La Junta General Extraordinaria con carácter Universal de la
22 compañía celebrada el veinte y tres de enero del dos mil doce,
23 autorizó con el consentimiento unánime del Capital Social, la
24 Cesión de Participaciones materia de esta escritura.
25 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** En virtud de lo expuesto en las cláusulas
27 anteriores de este contrato, el señor CESAR MIGUEL
28 BECERRA CUESTA y la señora ELSA HERLINDA CALDERON

1 NOROÑA transfieren en favor del señor MIGUEL ABELARDO
2 BECERRA PLAZA, SEISCIENTAS CUARENTA Y UN
3 participaciones de Cien dólares cada una. Se deja expresa
4 constancia por parte de los Cedentes, que se encuentran
5 satisfechos con el valor que recibe por sus participaciones, el
6 cual cubre el valor total de esta Cesión. **CUARTA.-** El
7 cesionario señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA
8 declara que asume personalmente todas las responsabilidades
9 y obligaciones que mantenía el cedente con la compañía
10 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA
11 y las que esta última, hubiese contraído hasta la presente
12 fecha, por actos y contratos relativos al giro normal y ordinario
13 de la misma. **QUINTA.-** Se adjunta el Certificado otorgado por
14 el Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA
15 CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA, en el sentido de que la
16 presente Cesión de Participaciones, obtuvo el consentimiento
17 unánime del Capital Social, de la antes mencionada sociedad.
18 **SEXTA.-** En el Libro Respectivo de la Compañía, se inscribirá
19 la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los
20 Certificados de Aportación respectivos, y se extenderá nuevo
21 Certificado en favor del Cesionario, señor MIGUEL ABELARDO
22 BECERRA PLAZA. **SÉPTIMA.-** Al margen de la inscripción de
23 la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA
24 BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA, se anotará la
25 presente escritura. **OCTAVA.-** Los gastos que demandare la
26 celebración de la presente escritura pública, los de anulación
27 de los Títulos de Aportación y emisión de nuevos Títulos en
28 favor del cesionario señor MIGUEL ABELARDO BECERRA



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 PLAZA, serán de cuenta de este último. Usted Señor Notario,
2 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
3 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
4 pública con todo el valor legal y está firmada por el Doctor
5 Reinaldo Zambrano Velasco, Abogado con Matrícula
6 profesional número siete mil ochocientos noventa y nueve del
7 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
8 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales
9 del caso, y, leída que les fue a las comparecientes por mí el
10 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
11 constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
12 doy fe.-

13
14
15
16 **SR. CÉSAR BECERRA CUESTA**

17 **C.C.:** 090344381-0

18 **C.V.:** 2270046

19
20
21
22 **SRA. ELSA CALDERÓN NORONA**

23 **C.C.:** 170256791-6

24 **C.V.:** 325-0003

25
26
27 **SR. MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA**

28 **C.C.:** 0920193216

C.V.: 2610046

DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ción
om
dor



Becerra Cuesta Cia. Ltda.

ACTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA., DE VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, a viernes veinte y tres de enero del año dos mil doce a las 18h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Sabanilla y Panamericana Norte de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.: CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, propietario de un certificado de aportación de 1.923 participaciones y el señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, propietario de un certificado de aportación de 641 participaciones; bajo la dirección del presidente de la compañía, señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, quien solicita al señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, que actúe como secretario y que proceda a constatar el quórum y de haberlo que se de lectura al Orden del Día, solicitud que es atendida por el secretario, quien informa que se encuentran presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital pagado, en consecuencia existe quórum y se da lectura al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Constatación del Quórum; **Dos.-** Lectura del Orden del Día; **Tres.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON; **Cuatro.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA; y **Cinco.-** Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA. Una vez que el orden del día ha sido considerado y aprobado por los socios, el Presidente pide al secretario que proceda a dar conocimiento de los puntos del orden del día aprobado. El secretario, manifiesta que ya se ha procedido a constatar el quórum que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, debiendo indicarse que se aprueba la agenda, que en consecuencia corresponde tratar el **Tercer punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON; concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor de la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes; en consecuencia corresponde tratar el **Cuarto punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, a favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA", concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por ser esta mi voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes; en consecuencia corresponde tratar el **Quinto punto** del orden del día que dice: "Cesión y Transferencia de 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a favor de la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA"; concediendo el presidente la palabra al socio CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir en favor de la señorita



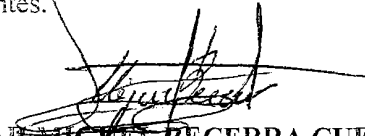
Becerra Cuesta Cía. Ltda.

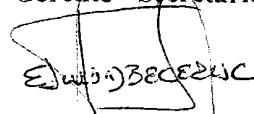


MARIA JOSE BECERRA PLAZA, 641 participaciones de 100 dólares cada una, por voluntad, moción que es discutida y aprobada por unanimidad de los socios asistentes.

Una vez que ha sido tratado y acordado el punto tercero del orden del día, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señora LOLITA TARCILA BECERRA CALDERON, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Dos.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA al señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada, y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. **Tres.-** Autorizar por unanimidad de los socios presentes la cesión y transferencia de las 641 participaciones de cien dólares cada una del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA a la señorita MARIA JOSE BECERRA PLAZA, facultando a los socios, a fin de que eleven a escritura pública la cesión antes mencionada y se realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción el Registro Mercantil de la Escritura de Cesión de Participaciones y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 20h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
Socio- Gerente - Secretario

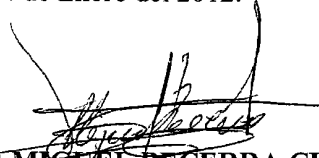

EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON
Socio-Presidente

CERTIFICACION

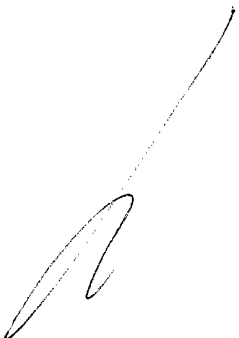
Certifico que la Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA Compañía Limitada, celebrada el 23 de enero del 2012, donde se conoció y autorizó la cesión y transferencia de las 641 participaciones del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, casado con la señora ELSA HERLINDA CALDERON NOROÑA al señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, obtuvo el Consentimiento Unánime de todo el capital social y asistente a esta Junta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y que consta del Acta antes mencionada, a la cual me remito de ser necesario.

Quito, 24 de Enero del 2012.



CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
GERENTE CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECERRA CUESTA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA CALDERON STEFANIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU0920193216<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
890406M230202ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BECERRA<PLAZA<<MIGUEL<ABELARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0003
NÚMERO

1702567916
CÉDULA

CALDERON NORONA ELSA HERLINDA

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA
BELLAVISTA
PARROQUIA

CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0046
NÚMERO

0903443810
CÉDULA

BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0046
NÚMERO

0920193216
CÉDULA

BECERRA PEAZA MIGUEL ABELARDO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 - Foja(s) Util (es)

Quito, a: 30 ENE. 2012

Dr. Pablo Vela Vallejo

Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito



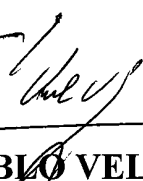


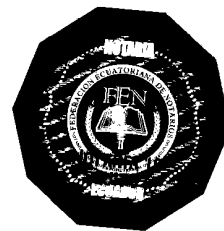
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA., que otorga el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA Y SEÑORA** a favor del señor **MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR PABLO VELA VALLEJO



NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA COMPAÑÍA LIMITADA", de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.




EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

.....
Dr. Jorge Álvarez Gómez
Notario Quinto Suplente del Cantón



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1168** del REGISTRO MERCANTIL de siete de abril del dos mil once, a fs. 1027, vta, Tomo 142, correspondiente al Cambio de Domicilio de la Compañía **"CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de enero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón.- Quito, catorce de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/14/2/3

